

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

**29074** *Extracto de la Resolución de 1 de septiembre 2020, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones para personas beneficiarias de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Imserso, durante el año 2020*

BDNS(Identif.):522441

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/522441>)

Primero. Beneficiarios: Personas beneficiarias de los centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso).

Segundo. Objeto:

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones, para facilitar la rehabilitación, la movilidad y la comunicación y la adquisición de productos de apoyo a las personas beneficiarias de los centros estatales del Imserso.

Tercero: Bases reguladoras: Orden SSI/2696/2015, de 4 de diciembre en el BOE número 299, de 15 de diciembre de 2015.

Cuarto: Importe: El crédito total consignado para estas subvenciones asciende a 48.710 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: Un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Para más información pueden consultar la sede electrónica del Imserso, en <https://sede.imserso.gob.es>

Madrid, 1 de septiembre de 2020.- Luis Alberto Barriga Martín, Director general del Imserso.

ID: A200038797-1